

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 904 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 27 DIC. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1756-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 26 de diciembre 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la ampliación del Contrato de Servicios "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora", sede central del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora";

Que, como resultado del referido proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013-AG-PSI, con fecha 09 de agosto de 2013, la Entidad suscribió el Contrato de Servicios "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora", con la empresa ganadora de la Buena Pro Copiservice E.I.R.L, por un monto total de S/. 49,937.50, incluido el IGV, y un plazo de servicios de doce (12) meses o hasta el consumo total del monto del Contrato antes señalado;

Que, con el Memorando N° 204-2013-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, de fecha 26 de diciembre de 2013, el Especialista en Logística informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que a la fecha se viene elaborando el Plan Anual de Contrataciones del PSI para el año Fiscal 2014, en el cual se incluirá el proceso de selección para la contratación del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras, sin embargo señala, que a efectos de satisfacer la necesidad de la Entidad y asegurar la ejecución del mencionado servicio es necesario proceder a la contratación de un adicional al contrato suscrito con la citada empresa Copiservice E.I.R.L, debido a que cuando una Entidad celebra un contrato con determinado proveedor, busca asegurar la ejecución de prestaciones a su favor que satisfagan sus necesidades, conforme con lo establecido en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que el contrato puede incorporar modificaciones, siempre que no impliquen variación alguna en las condiciones originales que motivaron la selección del contratista y satisfagan su necesidad; asimismo indica, que considerando que las



prestaciones adicionales se encuentran fuera del alcance del contrato original, su ejecución requiere necesariamente, además de la disponibilidad presupuestal respectiva, de la sustentación previa del área usuaria de la contratación.

Que, finalmente, el Especialista en Logística concluye, que teniendo en cuenta lo expuesto se establece que la contratación adicional del precitado servicio asciende a la suma de S/. 12,484.37 Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 37/100 Nuevos Soles), monto que porcentualmente equivale el 25 % del monto total del contrato original, el mismo que a la fecha se encuentra vigente, lo que lo enmarca dentro de lo establecido en el artículo 174° del acotado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntando para el efecto, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 552, otorgado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando 1225-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 19 de diciembre de 2013, ha procedido a aprobar la ampliación de la Nota de Crédito Presupuestario N° 00552, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/. 33,000.00, tal como consta en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para atender el pago por la ampliación del alquiler de fotocopidora para el PSI;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas en base al informe del Especialista en Logística referido precedentemente, solicita la aprobación de la prestación adicional al Contrato de Servicios "Servicio de Alquiler de Fotocopidora", suscrito con la empresa Copiservice E.I.R.L, el cual debe ser autorizado por el Titular de la Entidad, mediante la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N° 199-2013-MINAGRI-PSI-OAJ, ha manifestado en relación a lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas, que el artículo 41° Ley de Contrataciones del Estado concordante el artículo 174° de su Reglamento, estipulan que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios para alcanzar la finalidad del contrato y mediante Resolución del titular de la Entidad, hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual se deberá contar con la asignación presupuestal necesaria; teniendo en cuenta el informe técnico sustentatorio presentado por el área de logística, la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y el amparo legal pertinente, se recomienda aprobar la prestación adicional al Contrato de servicios "Servicio de Alquiler de Fotocopidora", hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%), del monto del contrato original, a fin de alcanzar la finalidad del mismo;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas, ha cumplido con presentar la documentación que sustenta su pedido, por lo que resulta procedente autorizar la prestación adicional al Contratos de Servicios en los términos solicitados;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 904 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

De conformidad con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, y por el artículo 174° de su del Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ampliación del Contrato de servicios "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora", suscrito con fecha 09 de agosto de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la empresa Copiservice E.I.R.L, hasta por la suma de S/. 12,484.37 (Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro y 37/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral la empresa Copiservice E.I.R.L, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO